



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13005-2024-UNJBG

Tacna, 17 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 742-2024-VIAC, Proveídos N° 3447-2024-REDO y N° 1610-2024-SEGE, copia Memorandum N°003-2024-VIAC, Resolución Rectoral N° 12674-2024-UNJBG, sobre la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12674-2024-UNJBG, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, 2024; presentado por la Unidad de Recursos Humanos, encontrándose entre otros, el cargo de Director (a) de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, solicita la emisión del acto resolutivo que encargue las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG a la Dra. Diana Paloma Coaquera Lencinas, con eficacia anticipada, a partir del 4 de marzo de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 3447-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, la **Dirección de Bienestar Universitario** a la **Dra. DIANA PALOMA COAQUERA LENCINAS**, con eficacia anticipada, a partir del 4 de marzo de 2024, hasta la designación del nuevo titular del cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL